

1946 - 2016

EXP-UNC: 0018551/2016

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de Lucía López Arzuaga y Virginia Acha como Ayudantes Alumnas del Curso de Nivelación de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que para todos los fines se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a las estudiantes **Lucía LOPEZ ARZUAGA** y **Virginia ACHA**, en calidad de Ayudantes Alumnas *ad- honorem*, para desempeñarse en el Curso de Nivelación 2016, en la Escuela de Letras de esta Facultad, **a partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de **Catalina SANCHEZ**, como Ayudante Alumna *ad- honorem*, del Curso de Nivelación 2016 de la Escuela de Letras, en virtud de la nota presentada por la interesada a fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º.- Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, **17 MAY 2016**

RESOLUCIÓN Nº: 0549
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES